

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXIX

Julio de 1910



SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Nacional, calle de la Moneda, núm. 1434.

1910

DECRETOS

Sociedad denominada «Banco Popular».—Se aprueban las reformas introducidas en sus estatutos.

Santiago, 3 de Agosto de 1910.

Vista la solicitud que precede de don Enrique Richard Fontecilla, por la Sociedad anónima denominada Banco Popular, autorizada por decreto de 19 de Octubre de 1887, en la que pide se aprueben las reformas introducidas en los estatutos de dicha Sociedad, acuerdo que consta de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Santiago el 16 de Julio último, ante el notario don Elías Márquez de la Plata, i que consisten en elevar el capital social de la cantidad de quinientos diecinueve mil pesos (\$ 519,000) a la de un millón (\$ 1.000,000), mediante la emisión de cuatro mil ochocientas diez acciones, de cien pesos cada una, que se colocarán a la par entre los actuales accionistas, quedando las restantes a disposición del directorio para ofrecerlas al público;

Teniendo presente lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal i visto lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio,

Decreto:

1.º Apruébanse las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad anónima denominada Banco Popular, autorizada por decreto de 19 de Octubre de 1887, acuerdo que consta de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Santiago el 16 de Julio último, ante el notario don Elías Márquez de la Plata.

2.º Dése cumplimiento a lo prescrito en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

FERNÁNDEZ A.

Cárlos Balmaceda S.